DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

0000780

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE FILMES DRAMA FILM RAW CIA. LTDA.

QUE OTORGA

SANTIAGO DAVID GUEVARA LOVATO

A FAVOR DE

SANTIAGO JAVIER IDROVO ORELLANA

CUANTIA: USD $ 30.00

(DI: 3ra; 5a **COPIAS)**

c.a.p

ces_film raw

Escritura No: **20151701040P0096**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **OCHO (08) DE ENERO** del dos mil dieciséis, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen el señor **Santiago David Guevara Lovato**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedente, y el señor **Santiago Javier Idrovo Orellana**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, quienes declaran ser productor audiovisual y arquitecto

Notaria 40
Dra. Paola Andrade Torres

respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanías, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto que a celebrarlo proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE FILMES DRAMA FILM RAW CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, el señor SANTIAGO DAVID GUEVARA LOVATO, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, en calidad e CEDENTE; y por otra, el señor SANTIAGO JAVIER IDROVO ORELLANA, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La Compañía PRODUCTORA DE FILMES DRAMA FILM RAW CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE Escritura Pública celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Quito, Doctora Paola Andrade Torres, e inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito el diecinueve de diciembre de dos mil catorce. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PRODUCTORA DE FILMES DRAMA FILM RAW CIA. LTDA., celebrada con fecha diez de noviembre de dos mil quince, aprobó la cesión de participaciones del señor SANTIAGO DAVID GUEVARA LOVATO de acuerdo a los establecido en el Acta de Junta General , que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIOPACIONES:** De conformidad con lo aprobado por parte de la junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PRODUCTORA DE FILMES DRAMA FILM RAW CIA. LTDA. los socios aprobaron la cesión de los siguientes derechos y participaciones de propiedad del señor SANTIAGO DAVID GUEVARA LOVATO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE , A) El señor SANTIADO DAVID GUEVARA LOVATO, propietario de treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos (Usd $ 1,00) cada una, cede la totalidad de sus participaciones, con todos los derechos que le corresponde dentro de la compañía, a favor del señor SANTIAGO JAVIER IDROVO ORELLANA. **CUARTA.- PRECIO:** El Cesionario declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas, pagando la cantidad de treinta dólares de los Estados Unidos por las participaciones cedidas por el Cedente. **QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** El Cesionario declara que paga al Cedente la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que cede en su

Notaría 40
Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

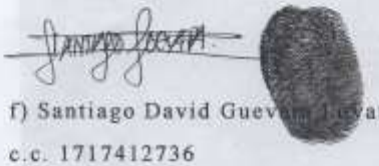

f) Santiago David Guevara Llovato
c.c. 1717412736

f) Santiago Javier Idrovo Orellana
c.c. 1713629150

Notaria 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

0000783

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 08 ENE 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

020

020 - 0230

1713829150

IDROVO ORELLANA SANTIAGO XAVIER

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 06 DIC 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

ACTA No. 004

ACTA DE JUNTA EXTRA ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"PRODUCTORA DE FILMES DRAMA FILM RAW CIA. LTDA.

En Quito, a los 10 días del mes de Noviembre del año 2015, , siendo las 11H00 de la mañana , en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Bélgica E9-174 y Av. Eloy Alfaro, se instala la Junta Extraordinaria de Socios de la **PRODUCTORA DE FILMES DRAMA FILM RAW CIA. LTDA.,** con la presencia del Señor Carlos Hugo Idrovo Orellana como Presidente de la Compañía y el señor Santiago Guevara Lovato como Gerente General que actuará como secretario, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
CARLOS HUGO IDROVO ORELLANA	570	570
SANTIAGO DAVID GUEVARA LOVATO	30	30
TOTAL:	600	600

Los socios en virtud de hallarse el 100 % del capital social y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como orden del día, los siguientes puntos

La Junta resuelve aprobar el orden del día y continuar con la misma.

1. Cesión de Participaciones el señor Santiago Guevara Lovato en calidad de socio de la Compañía expresa que es necesario realizar la cesión de participaciones de la compañía PRODUCTORA DE FILMES DRAMA FILM RAW CIA. LTDA. de treinta participaciones correspondiente al cinco por ciento del total de participaciones de la compañía pertenecientes a Santiago Guevara Lovato. Por tanto el cuadro de Participación quedaría de la siguiente manera:

2. SOCIO

	CAPITAL	PARTICIPACIONES
CARLOS HUGO IDROVO ORELLANA	570	570
SANTIAGO JAVIER IDROVO ORELLANA	30	30
TOTAL:	600	600

3 Se toma votación y por unanimidad se aprueba y se autoriza la cesión de treinta participaciones correspondientes al cinco por ciento del total de participaciones a Santiago Javier Idrovo Orellana de la compañía PRODUCTORA DE FILMES DRAMA FILM RAW CIA. LTDA.

DRAMAFILMS

4.- Lectura, Aprobación y firma del acta

Siendo las 11h30 se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los socios.

Sr. Carlos Idrovo

C.I. 1713629176

Sr. Santiago Guevara

C.I. 1717412736

Sr. Santiago Idrovo

C.I. 1713629150

DRAMAFILMS

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Productora de Filmes Drama Film Raw Cia. Ltda., otorgada ante mí, el diecinueve de diciembre del dos mil catorce, tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los ocho días del mes de enero del dos mil dieciséis.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 32038

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	86001
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	474
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /08/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORA DE FILMES DRAMA FILM RAW CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL SR. SANTIAGO DAVID GUEVARA LOVATO CEDE TREINTA (30) PARTICIPACIONES DE USD $ 1 CADA UNA A FAVOR DEL SR. SANTIAGO JAVIER IDROVO ORELLANA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5938 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL